



## XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA ROCRAM

Punto N° 14.1 del Temario Provisional

### RESOLUCIÓN N° 19 (XXIV R.O.)

#### POSTULACIÓN A LA SECROGRAM

##### “PROPUESTA PARA ASUMIR SECRETARÍA GENERAL ROCRAM BIENIO 2027 – 2028”

La XXIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), se llevó a cabo en modalidad híbrida en la ciudad de Lima - Perú, los días 22, 23 y 24 de octubre del 2025, con la presencia de las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, el Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Secretario del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto - Acuerdo de Viña del Mar (AVM) y la Presidente de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa); así como, la participación virtual (online) de las Autoridades Marítimas de México, Venezuela y República Dominicana, participando este último como observador.

**TENIENDO PRESENTE;** el documento (14.1) presentado por la Secretaría General de la ROCRAM, en relación al Artículo 7, donde establece que el cargo de Secretario General será ejercido rotativamente por un periodo mínimo de dos años;

El Artículo 7a, considera la postulación al cargo de Secretario General por las Autoridades Marítimas miembros de la ROCRAM, la cual se efectuará de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- 1) Para el primer periodo bienal subsiguiente al que finaliza, las Autoridades Marítimas que nunca lo hayan ejercido, manteniéndose dicho criterio en los periodos posteriores.
- 2) En caso de que ninguna de las Autoridades Marítimas indicadas en el párrafo (1) manifiesten su voluntad de postular a dicho cargo, cualquier otra Autoridad Marítima puede acceder al mismo siguiendo el orden alfabético, conforme la denominación establecida en el marco de las Naciones Unidas.

**CONSIDERANDO;** que la Autoridad Marítima de Argentina manifestó su postulación para asumir la Secretaría General de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (SECROGRAM) para el bienio 2027-2028, quien recibió la votación unánime por los representantes de los Estados Miembros de la Red;

#### RESUELVE:

- 1.- **APROBAR:** Que la Prefectura Naval Argentina, ejerza la Secretaría General de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (SECROGRAM) para el bienio 2027-2028, la misma que será entregada por la Autoridad Marítima del Perú en la XXV Reunión Ordinaria de la ROCRAM.